

Livoviccia do Tierra del Suego Antárcida e Islas del Atlántico Sur-República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

1904-2004 Centenario de la presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA. 18 AGO 2004

VISTO la Nota Nº 242/04, presentada por la Dirección de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Educativo Provincial la Conferencia y presentación del Libro "Las aventuras de Rosa de los Vientos y Juan Perico de los Palotes" del escritor Joel Franz ROSSEL.

Que este libro es una novela que resultó ganadora de uno de los premios La Rosa Blanca, que otorga la Sección de Literatura Infantil de la E.N.E.A.C., a los mejores libros para niños publicados.

Que estos eventos se llevarán a cabo en la ciudad de Ushuaia el día 19 de agosto de 2004, en instalaciones de La Panadería del Presidio.

Que están destinado a maestros y bibliotecarios de la Instituciones Educativas de la Provincia en todos sus niveles y a la comunidad en general.

Que es necesario reflexionar sobre la importancia de la lectura y de la Literatura Infantil tanto en los ámbitos educativos como el seno familiar e impulsar las estrategias para fomentar estas acciones en toda la comunidad.

Que resulta relevante para este Ministerio acompañar las acciones tendientes a la actualización y capacitación constante de todos sus integrantes.

Que obra debida intervención del señor Subsecretario de Gestión Educativa.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

El MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial la Conferencia y presentación del Libro "Las aventuras de Rosa de los Vientos y Juan Perico de los Palotes" del escritor Joel Franz ROSSEL; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Prof. WALTER S. D'ANGELO Ministro

ducación y Cultura

ELUIS GRUCCIO Jefe Div. Archivo

M.E. Y C

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentínos"